



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 333-D-FCE-2013

C. Universitaria, 20 de agosto de 2013

Visto el expediente con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas N° 03802 -FCE-2013. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 495-D-FCE-2012 de fecha 31 de octubre de 2012 se designó a la Econ. Encarnación Margarita Palomino Ladrón de Guevara, como Asesora en los Aspectos Técnicos de Gestión del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, de conformidad con el artículo 98° del Estatuto Universitario, es atribución del señor Decano dirigir la gestión académica, administrativa y económica de la Facultad.

Que, el señor Decano considera necesario dar por concluidas las funciones de la Econ. Encarnación Margarita Palomino Ladrón de Guevara, como Asesora en los Aspectos Técnicos de Gestión del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y designar al Lic. Luis Alberto Mosquera Moquillaza, con código N° 04671A.

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Dar por concluidas las funciones de la Econ. ENCARNACIÓN MARGARITA PALOMINO LADRÓN DE GUEVARA, código N° 051314, como Asesora en los Aspectos Técnicos de Gestión del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, dándole las gracias por los servicios prestados.
2. Designar a partir del 21 de agosto de 2013, al Lic. LUIS ALBERTO MOSQUERA MOQUILLAZA con código N° 04671A, como Asesor en los Aspectos Técnicos de Gestión del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Las actividades de Asesoría que desarrolle el referido profesional serán de naturaleza específica y no se considerará en ella los encargos que, en su condición de docente o de libre ejercicio profesional, pueda ejercer o desarrollar por necesidad del servicio académico.
4. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese. Comuníquese y Archívese.

Mg. JORGE OSORIO VACCA
Decano (e)

